

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
Gerente de Recursos Humanos  
Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Mayo de 2024  
CAI 00059**

**GUATEMALA, 17 de Octubre de 2024**

Guatemala, 17 de Octubre de 2024

**MAGISTER:**  
**RICARDO ADIEL MONTERROSO HERNÁNDEZ**  
**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)**  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-066-2024, emitido con fecha 01-08-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_  
**Edy Ramiro Gonzalez Ocampo**  
Auditor, Coordinador

F. \_\_\_\_\_  
**Evelin Odily Lemus Perez**  
Supervisor

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

### 1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2024.

Acuerdo A-62-2021 emitido por la Contraloría General aprueba El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEW).

Nombramiento(s)  
No. 066-2024

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Determinar la razonabilidad de los sueldos reportados en nóminas del personal permanente (renglón 011) de las distintas gerencias de Empresa Portuaria Quetzal y retenciones practicadas

##### 4.2 ESPECÍFICOS

Determinar la razonabilidad de las nominas de sueldos del personal renglón 011 y retenciones practicadas, correspondiente al periodo a evaluar.

#### 5. ALCANCE

La evaluación de la auditoria corresponde del 01 de enero al 31 de mayo 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	REGISTROS DEL INGRESO DE DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE	35	NO		30

##### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

#### 6. ESTRATEGIAS

- Se evaluaron los pagos realizados por medio de nóminas de sueldos al personal permanente renglón (011) correspondiente al periodo evaluado.
- Se verificaron los descuentos practicados en nóminas de sueldos al personal permanente renglón (011).
- Se verificó el cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos aplicables a la auditoria.
- Se realizó cruces de la información de soporte en los casos que fueron necesarios.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente Auditoría se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala; Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que lo rigen, entre otros.

Derivado de la evaluación practicada y de conformidad a la muestra examinada, se determinó que durante el periodo correspondiente se revisaron los procesos de elaboración, aprobación y pago de las nóminas de sueldos del personal permanente renglón 011 de las distintas Gerencias que conforman Empresa Portuaria Quetzal verificando los descuentos y retenciones practicadas al 31 de mayo 2024 siendo los mismos razonables, en virtud que se realizaron de conformidad a la normativa legal aplicable.

Sin embargo, con el propósito de fortalecer el Control Interno se emitieron recomendaciones por medio del Oficio No. OF.700-PQ-AE-122-10/2024 de fecha 17 de octubre 2024 donde se observaron algunos casos que llamaron nuestra atención encontrando inconsistencias sujetas a corrección.

## SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA ANTERIOR

En cumplimiento a las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental y Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT se efectuó un seguimiento al cumplimiento de lo actuado en Informe anterior CAI 00026 de fecha junio 2024, por lo que se determinó que a la fecha de la presente auditoria no existen recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoria Egresos.

## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_  
**Edy Ramiro Gonzalez Ocampo**  
Auditor, Coordinador

F. \_\_\_\_\_  
**Evelin Odily Lemus Perez**  
Supervisor

## ANEXO

- Resúmenes de Nominas de Sueldos Personal Permanente Renglón (011) correspondiente al

Banco Banrural, Industrial y Crédito Hipotecario Nacional